



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA DEL ORIGINAL"

RONAL PEZO MELÉNDEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 93 Fecha: 22/04/15

Resolución Secretarial

Nº 029 -2015-MINCETUR

San Isidro, 21 de abril de 2015

Vistos, el Memorándum Nº 656-2015-MINCETUR/SG/OGA-OASA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y, el Memorándum Nº 529-2015-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, este último es el Organismo Rector del Sector Comercio Exterior y Turismo, que forma parte del Poder Ejecutivo y constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica de acuerdo a Ley;

Que, mediante Resolución Secretarial Nº 010-2015-MINCETUR, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente encargado de conducir los procesos de selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de servicios y consultorías y para la adquisición de bienes, que requiera la Dirección Nacional de Artesanía, durante el ejercicio presupuestal 2015, entre otros;

Que, a través del Memorándum Nº 656-2015-MINCETUR/SG/OGA-OASA, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares informa la necesidad de reconstituir el Comité Especial antes mencionado, debido a que la señorita Flor Yoselin Pinares Villa, primer miembro titular de dicho Comité, ha dejado de prestar servicios en la Entidad;

Que, el segundo párrafo del artículo 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala las causales para la remoción de los integrantes del Comité Especial, de igual forma se establece que en el documento de remoción podrá designarse al nuevo integrante del mencionado Comité;

Que, en tal sentido, resulta necesario remover a la señorita Flor Yoselin Pinares Villa del mencionado Comité Especial Permanente y designar a quien la reemplazará en el mismo;

De conformidad con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y modificatorias; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificatorias; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial Nº 001-2015-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Remover, por causal de cese en el servicio, a la señorita Flor Yoselin Pinares Villa del Comité Especial Permanente encargado de conducir los procesos de selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de servicios y consultorías y para la adquisición de bienes, que requiera la Dirección Nacional



de Artesanía, durante el ejercicio presupuestal 2015, designado por Resolución Secretarial N° 010-2015-MINCETUR.

Artículo 2°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Secretarial N° 010-2015-MINCETUR, en el extremo que designa a los miembros del Comité Especial Permanente encargado de conducir los procesos de selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de servicios y consultorías y para la adquisición de bienes, que requiera la Dirección Nacional de Artesanía, durante el ejercicio presupuestal 2015, quedando integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares

Presidente: Anthony Godofredo Riveros Falconí
Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - OASA.

Primer Miembro: Víctor Rafael Santisteban Herrera
Dirección Nacional de Artesanía - DNA.

Segundo Miembro: Saida Emperatriz Espinoza Somocurcio
Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - OASA.

Miembros Suplentes

Presidente: Omar Jason Vásquez Nassi
Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - OASA.

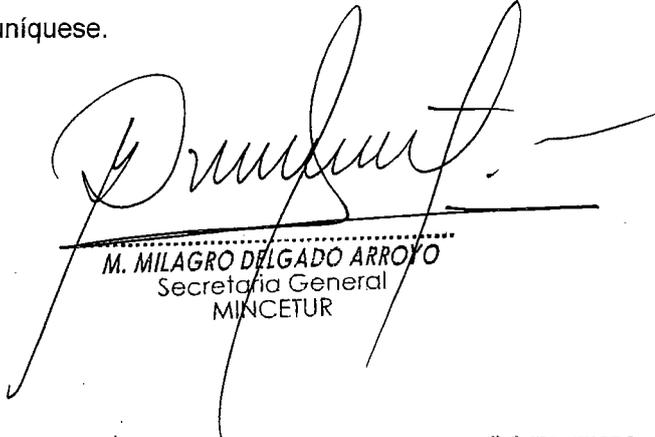
Primer Miembro: Christie Yherine Malca Roque
Dirección Nacional de Artesanía - DNA.

Segundo Miembro: Lucía del Rosario Niño Ruesta
Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - OASA.

Artículo 3°.- Quedan vigentes los demás términos de la Resolución Secretarial N° 010-2015-MINCETUR.

Artículo 4°.- Disponer que el Comité Especial Permanente al que se refiere el artículo 2° de la presente Resolución actúe con sujeción a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sus modificatorias y demás normas complementarias.

Regístrese y comuníquese.


M. MILAGRO DELGADO ARROYO
Secretaría General
MINCETUR

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"


RONAL PEZO MELÉNDEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 93 Fecha: 22/04/15